



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2022

DEL PROGRAMA “OTORGAMIENTO DE AYUDAS

DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS

BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

DEL INSTITUTO DE VIVIENDA

DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

EJERCICIO 2021”



EVALUACIÓN INTERNA 2022 DEL PROGRAMA “OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2021”

I. INTRODUCCIÓN

Con base en el artículo 3, fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), se entenderá por Programa de Desarrollo Social al instrumento derivado de la planificación institucional de la política social que garantice el efectivo cumplimiento y promueva el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.

Asimismo, todo programa social deberá contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Cada programa social tendrá características distintas en cuanto a sectores que atiende, modalidades de gestión, instituciones participantes, formas de financiamiento, entre otros criterios específicos.

La LDSDF señala en su artículo 42 que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.



A través de las evaluaciones deberán ser detectados los aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. Asimismo, se puede visualizar cómo el entorno en el que se desarrolla e implementa un programa social influye en los procesos de incorporación y promoción de éste; ejemplo de esto es la declaración de pandemia por el virus COVID-19 desde marzo de 2020, cuando fueron suspendidas las actividades colectivas no esenciales y se implementaron medidas necesarias para garantizar, en lo posible, el correcto funcionamiento de las Unidades Administrativas, así como la instrumentación de mecanismos que incentivarán el trabajo a distancia.

En mayo de 2020 se determinó una estrategia nacional para la reapertura de actividades de manera gradual, ordenada y cauta, considerando diversas etapas en cada entidad, de conformidad con el semáforo epidemiológico; por último en octubre de 2021 se declaró, con base en los datos epidemiológicos, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, que el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México cambiaba a VERDE, con lo que se dio apertura a 100% a las actividades o eventos al aire libre, dejando al 50% ciertas actividades en lugares cerrados, y la continuidad de las medidas generales de protección a la salud.

Esta evaluación se concretará en un informe, con la finalidad de que los resultados obtenidos sirvan para incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año. En virtud de lo anterior, y de conformidad con los Lineamientos que para tal fin emitió el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 835, el día 22 de abril del 2022, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), realiza la presente evaluación interna del programa social "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2021".



II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La presente evaluación busca ser el preámbulo en la generación de información acumulativa y multianual con la finalidad de ampliar de manera significativa los alcances de la evaluación interna tanto en el cumplimiento de objetivos y metas programadas, además de realizar el análisis del diseño y operación del programa y, en caso de ser necesario, exponer los ajustes que pudiesen mejorar el funcionamiento del programa. Además de la capacidad de adaptación de acuerdo a los sucesos o situaciones de emergencia que se presenten.

La evaluación interna 2022 al programa social implementado durante el ejercicio 2021, tuvo un marco de actuación que se centró en el estado de emergencia sanitaria que mantenía la Ciudad de México, lo que permitió considerar diversos elementos que si bien perturbaron el ejercicio habitual del programa, permitieron al mismo tiempo, generar nuevas formas de comunicación con los ciudadanos, lo que ayudó a identificar o maximizar las Fortalezas, Oportunidades; minimizar las Debilidades y Amenazas del programa social de este Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

III.1. Información de Referencia

III.1.1. Nombre del Programa Social:

“Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2021”

III.1.2. Unidades Responsables:

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), a través de la Dirección Ejecutiva de Operación, fungirá como responsable de la implementación del Programa; asimismo



participarán la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda y la Subdirección de Integración de Expedientes como áreas ejecutoras del Programa.

III.1.3. Año de inicio del programa: 2008

III.1. 4. Último Año de Operación: Este es un programa de continuidad y se encuentra vigente.

III.1.5. Antecedentes del Programa Social:

La institucionalización de la política de cambio climático en la Ciudad de México viene dándose desde el año 2000 a través de la Secretaría del Medio Ambiente. La primera Estrategia de Acción Climática de la Ciudad de México fue publicada en noviembre de 2006. Con la finalidad de impulsar la mitigación del cambio climático con los recursos entonces disponibles, se buscó armonizar los programas y políticas ambientales preexistentes y darles una orientación hacia la mitigación (ELAC 2014-2020).

En este sentido el Instituto de Vivienda como ente encargado de diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda de edificación, remodelación, regeneración y rehabilitación de vivienda enfocados principalmente a la población de escasos recursos económicos de la Ciudad de México se adhiere a la política en materia del cambio climático y fortalece los principales programas a su cargo, siendo uno de ellos el programa de Mejoramiento de Vivienda.

Para ello, en el año 2008, el H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda autorizó adicionar la línea de financiamiento no recuperable de sustentabilidad para la aplicación de diseños e instalación de equipos y mecanismos que permitan la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda. Estos mecanismos consisten en la instalación de calentadores solares de agua; captación y uso de



agua pluvial; instalación de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua; separación de aguas pluviales y aguas servidas; tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales; y aquellas que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, conforme a la normatividad vigente aplicable, fomentando la participación y cultura de la sustentabilidad en comunidad.

Las Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en el ejercicio 2020 se focalizan en brindar atención a las personas con ingresos de hasta 3 veces salario mínimo diario (VSMD); para el ejercicio 2021 se amplía la población objetivo y se considera como posibles personas beneficiarias al total de personas acreditadas del Programa Mejoramiento de Vivienda, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación y se cuente con la suficiencia presupuestal.

III.1.6. Objetivos:

III.1.6.1 Objetivo General

El programa "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2021" fue diseñado como un mecanismo para asegurar el derecho de la población de la Ciudad de México (en especial aquella con bajos o muy bajos ingresos) a un entorno saludable y sustentable por medio de la integración de mecanismos de sustentabilidad en su vivienda, e impulsar un modelo económico y social compatible con el medio ambiente.

Lo anterior por medio de una única transferencia monetaria de un monto promedio de 25 mil pesos, el programa fomenta la vivienda sustentable que permite reducir la brecha socioeconómica en materia de vivienda y sustentabilidad.



III.1.6.2 Objetivos Específicos

Durante el ejercicio fiscal 2021 se mantuvo como objetivo a corto plazo, otorgar el mayor número de Ayudas de Beneficio Social (ABS) por medio del Programa Mejoramiento de Vivienda de acuerdo a la capacidad financiera del Instituto.

Además de crear los medios por los cuales se pudiera llevar a cabo la instalación de los sistemas de sustentabilidad de manera óptima. A mediano plazo se buscó disminuir los gastos de las familias beneficiarias en consumo de gas, electricidad y agua, además de fomentar el uso racional del agua, así como generar condiciones ambientales sanas.

Finalmente, a largo plazo se buscó contribuir en la disminución de la emisión de Gases Efecto Invernadero y CO₂ proveniente de los hogares, así como reducir las causas y los efectos del Cambio Climático derivado de la emisión los Gases Efecto Invernadero y CO₂.

III.1.7. Descripción de las estrategias

Las ayudas de beneficio social, al ser una herramienta complementaria al financiamiento que otorga el Instituto, prevén brindar atención a las personas de manera física o presencial, sin embargo, en el marco de la contingencia sanitaria en la que se encontraba la Ciudad de México, fueron ampliados los mecanismos de atención, los cuales consistieron en atender vía remota (correo o telefónica) y por cita, a grupos reducidos.

A continuación, se presenta de manera resumida las áreas y procedimientos que se llevan a cabo durante la atención física o presencial. La Subdirección de Seguimiento Técnico y la Subdirección Territorial son las áreas encargadas de atender a las personas solicitantes en los trámites, a través de las mesas de trámite instaladas en las 16 Alcaldías de la Ciudad de



México. En éstas se entrega el formato "Requisitos para la Integración del Expediente de la Línea de Financiamiento para los Sistemas de Sustentabilidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda", en el cual se establece la fecha, lugar y horario en el que se llevará a cabo la Plática Informativa de Sustentabilidad, por medio de la cual las personas conocerán las características y requisitos para acceder al financiamiento no recuperable para instalar sistemas de sustentabilidad en sus viviendas.

Los Módulos de Atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda son los encargados de recibir y revisar la documentación necesaria para el llenado del formato FPMV50 "Cédula de la Línea de Financiamiento para los Sistemas de Sustentabilidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda", de programar una cita, en el caso de ser necesario, para subsanar información faltante, además de hacer del conocimiento a las personas solicitantes de la declaración y la leyenda informativa del "Sistema de Datos Personales del Programa de Mejoramiento de Vivienda", de estar conforme se procederá a firmar la declaración, el conocimiento y el consentimiento correspondientes.

El área social del Módulo de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda, en conjunto con el asesor técnico, acuden al inmueble para realizar la visita domiciliaria en la fecha programada, con el objetivo de verificar la información proporcionada por la persona solicitante y la factibilidad técnica para la aplicación de la línea de financiamiento de sustentabilidad.

Finalizado el proceso del reporte de visita social domiciliaria y en caso de no existir inconsistencias, se emiten los dictámenes de procedencia o improcedencia de las solicitudes de Sustentabilidad. En caso de no haber impedimentos, el Área de Crédito del Módulo de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda, realiza el registro de las solicitudes procedentes en la base de datos FPMV_BD_2_S_00 "Base de Sustentabilidad", se complementa la captura de los datos, incluyendo las coordenadas GPS de localización del



inmueble, y se entrega esta última forma a la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Créditos para aprobación del Comité de Financiamiento.

Las áreas Social y de Crédito del Módulo de Atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda, publican en sus instalaciones, los folios de las cédulas de los financiamientos de sustentabilidad autorizados, en la forma "Lista de Solicitudes Autorizadas"; el Área de Crédito entrega y explica a las personas beneficiarias el formato "Hoja de Autorización de la Línea de Financiamiento para los Sistemas de Sustentabilidad" y el "Acuse de Recibo de Hoja de Autorización de la Línea de Financiamiento para los Sistemas de Sustentabilidad".

El Área de Crédito del Módulo de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda, programa el taller de contratación de la línea de financiamiento de sustentabilidad, en el cual se explica a las personas beneficiarias el contenido del Contrato de Sustentabilidad e informa sobre los lineamientos para el ejercicio del financiamiento.

El Área de Crédito del Módulo de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda, ordena por número de ID Mejoramiento, los Contratos de Sustentabilidad debidamente firmados y los entrega a la Subdirección de Seguimiento Técnico o Subdirección Territorial, mediante nota informativa.

El área Técnica del Módulo de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda, actualiza la "Base del Área Técnica" con la información de los créditos contratados y cancelados. Elabora la base de datos denominada "Tabla de Datos de Acreditados y/o Beneficiarios Asignados", la envía por correo electrónico al Asesor Técnico y le entrega el listado de las asignaciones. A partir de este momento el (la) Asesor (a) puede realizar el levantamiento de las construcciones existentes y elaborar el proyecto constructivo a través del diseño participativo.



La atención por cita a grupos reducidos, se da de conformidad a los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, en la que se brinda atención a grupos pequeños, en espacios acondicionados al aire libre, mediante citas concertadas, con el aforo permitido de acuerdo al tamaño del lugar acordado; con el objetivo de realizar los procedimientos y entrega de documentos para acceder a las ABS, de conformidad a lo expuesto anteriormente.

Posterior a la suspensión de actividades presenciales, se mantuvo la recepción de evidencia digital y se brindó apoyo mediante el uso de materiales audiovisuales (transferidos por correo electrónico o WhatsApp); con la finalidad de concretar el mayor número de procedimientos y evitar aglomeraciones en las respectivas áreas del Módulo de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda, al reanudar las actividades presenciales de manera parcial o completa.

III.1.8 Padrón de Beneficiarios

Con fundamento en los artículos, 34 fracción II y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento; 122 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 124, fracción XII, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables, el 10 de marzo del año 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 553, el Aviso por el cual se daba a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de personas beneficiarias del Programa "Otorgamiento de Ayudas De Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda, del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2021".



https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/04253515098d5698b9a452e622c1bf55.pdf

Con lo anterior quedaba habilitado el documento con el padrón de personas beneficiarias en la página oficial de internet del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, siendo el siguiente:

<https://invi.cdmx.gob.mx/instituto/publicaciones>

Asimismo se llevaron a cabo los trámites necesarios para su difusión en el sitio oficial del Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS; https://tubienestar.cdmx.gob.mx/padron_beneficiarios) y entregados a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos, Comisión de Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, a la Secretaría de la Contraloría General y al Consejo de Evaluación, ambos de la Ciudad de México.

III.2 Información presupuestal

III.2.1 Clave Presupuestaria: 2.2.5.031 S027

III.2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto.

En este apartado se muestra de forma general como se estructura el presupuesto total del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México (en adelante se podrá encontrar referencia como Instituto o INVI), el cual es el instrumento normativo de carácter contable presupuestal que permite expresar de manera estandarizada, sistematizada y armónica las tareas de planeación, programación, ejercicio, registro, evaluación y rendición de cuentas a las que están obligadas



las personas titulares de los Entes Públicos de la Ciudad de México, así como las personas servidoras públicas responsables de la administración de los recursos consignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos, posibilitando adicionalmente las acciones de fiscalización procedentes.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México se apega al nivel de desagregación determinado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente: capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, la información que se presenta es a nivel capítulo, el cual es el mayor nivel de desagregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las unidades responsables del gasto.

De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, existen nueve capítulos de gasto, mismos que se muestran en la tabla siguiente:

NOMBRE DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DEL OBJETO DE GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO
1000	SERVICIOS PERSONALES	6000	INVERSIÓN PÚBLICA
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROMISIONES
3000	SERVICIOS GENERALES	8000	PARTICIPACIONES
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9000	DEUDA PÚBLICA
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Prontuario Normativo de la Ciudad de México, 2022.
http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68694/10/1/0

Y de acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de diciembre de 2020, por medio del oficio SAF/SE/994/2020 de fecha del 21 de diciembre de 2020, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, comunicó al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México el techo presupuestal por 3,269,397,578.00 pesos, autorizado para el ejercicio 2021; dicho presupuesto fue menor en 4.4% respecto al asignado para el ejercicio 2020, que fue de 3.4 mil millones de pesos.

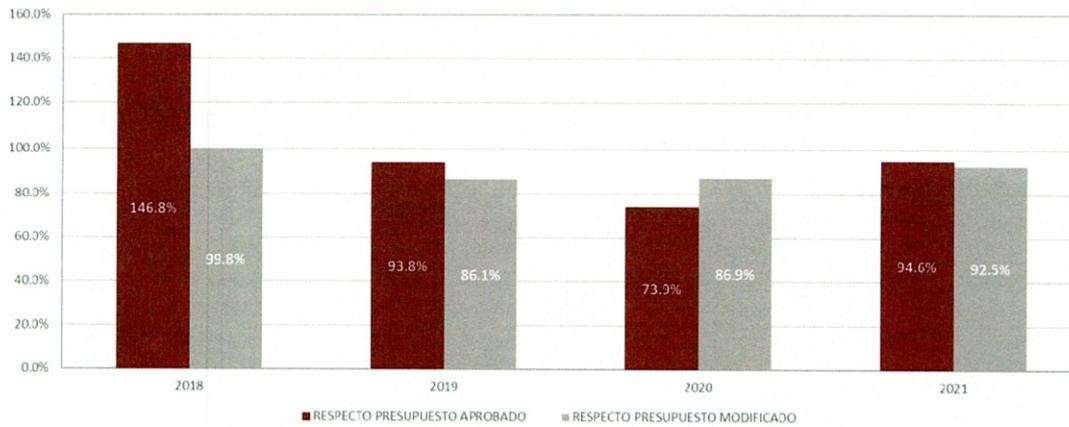


Dicho comportamiento no se tuvo en 2020, cuando el presupuesto aprobado presentó un incremento del 0.2%, sin embargo, si se tuvo una disminución del 4.1% para el ejercicio 2019. Como se puede apreciar en la gráfica anterior, el comportamiento del presupuesto aprobado para el Instituto tiende a disminuir; de acuerdo a las tasas de crecimiento del presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 respecto años anteriores, este tuvo un decrecimiento del 4.2 y 8.1 por ciento respecto a 2019 y 2018 respectivamente.

Por el lado del ejercicio del presupuesto, el Instituto logró un poco más del 90% respecto del presupuesto aprobado y modificado, en 2019 y 2020 sólo se alcanzó el 86 y 87 por ciento de ejercicio del presupuesto modificado; se debe considerar que estos fueron años atípicos para la administración de los recursos, debido a que la Ciudad de México enfrentaba una situación de emergencia sanitaria, en donde la prevención y eliminación de factores que pudiesen agravar tal situación, eran prioridad.



REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL PRESUPUESTO APROBADO Y MODIFICADO DEL
INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PERIODO 2018 - 2021



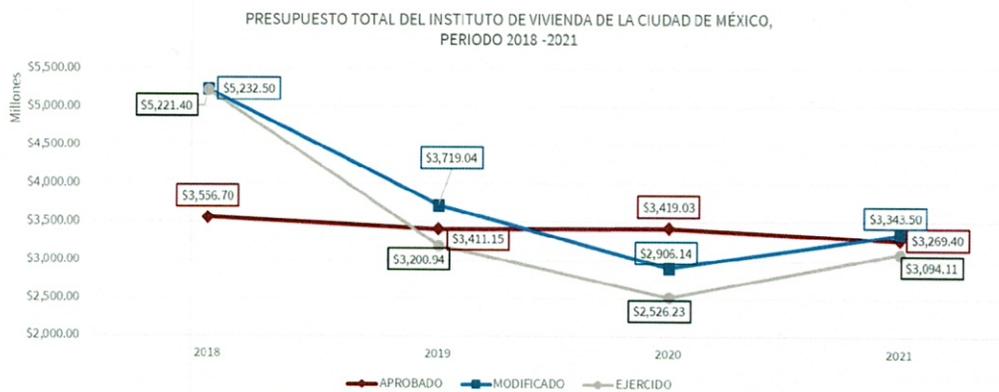
Es por lo que el Instituto, dentro de sus facultades, implementó las estrategias pertinentes para brindar atención y seguimiento a las actividades, procedimientos y programas a su cargo, con el objetivo de minimizar los efectos provocados por la emergencia sanitaria y se alcanzaran en lo posible, las metas financieras y físicas programadas para estos ejercicios.

Para el 2018 se tiene un ejercicio del 148% respecto al presupuesto aprobado y un 99.8% respecto al modificado, en este año, el Instituto tuvo un incremento presupuestal del 47%; dando un total 5.2 mil millones de pesos; este incremento se deriva de las acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México para la atención de personas afectadas por el evento sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

En la siguiente gráfica se observa el comportamiento que ha presentado el presupuesto aprobado, modificado y ejercido durante en el periodo de 2018-2021; en esta se puede apreciar que el año 2018 tuvo el mayor incremento de presupuesto, en 2019 también se tuvo un incremento, sin embargo, este fue de sólo el 9% y el ejercido quedó por debajo del presupuesto inicial.



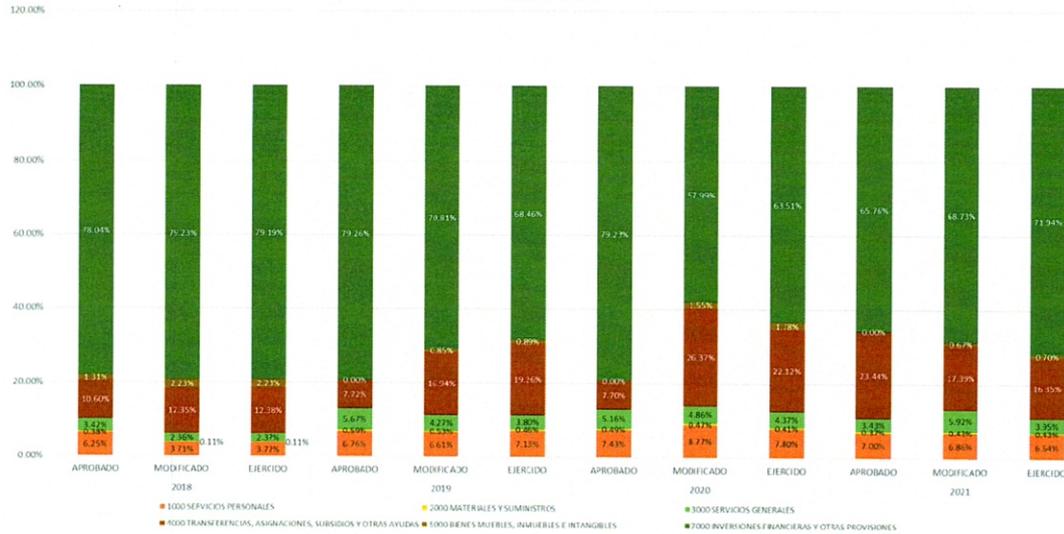
Para 2020 se tiene una reducción del 15% respecto al presupuesto inicial, quedando un total de 2.9 mil millones de pesos y al cierre de este año quedó por ejercer un 13%; finalmente para el 2021 se inicia con un presupuesto de 3.2 mil millones de pesos, que se incrementa en 2.3% dando un total de 3.3 mil millones de pesos y se cierra el año con un ejercicio presupuestal de 3.1 mil millones que equivale al 92.5%.



La distribución del presupuesto por capítulo de gasto se muestra en la siguiente gráfica, en la que se puede apreciar que los capítulos 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, conforman la mayor parte del presupuesto del Instituto; en promedio para el periodo 2018-2021 representan el 88% tanto del presupuesto aprobado, como del modificado y ejercido; el 12% restante se conforma por los capítulos 1000 Servicios Personales; 2000 Materiales y Suministros; 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA POR CAPÍTULO DE GASTO
PERIODO 2018 - 2021



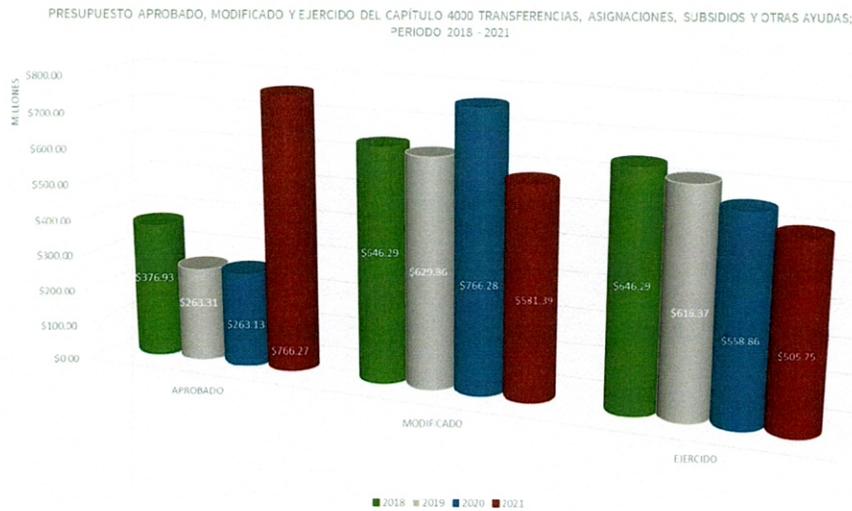
De acuerdo a la tasa de crecimiento del capítulo 4000 durante el periodo de 2018 a 2021, se ha tenido una disminución en el presupuesto ejercido, es decir, en 2021 se redujo el gasto en el capítulo 4000 en 9.5 por ciento respecto a lo ejercido en 2020, en este último se redujo en 9.3 por ciento respecto a 2019, y de 4.63 por ciento en 2019 respecto a lo ejercido en 2018. Tal como se puede ver en la gráfica, en lo que respecta al presupuesto ejercido se nota una tendencia descendente en su comportamiento.

Para el presupuesto modificado se nota un comportamiento similar al obtenido, para 2019, una tasa de crecimiento de menos 2.5% y para 2021 de menos 24.1% respecto al año anterior; el año 2020 fue la excepción al tener una tasa de crecimiento de 21.6% respecto al monto modificado en 2019, esto derivado de afectaciones presupuestarias líquidas y programáticas que permitieron incorporar al presupuesto, la reserva financiera constituida para ayudas de beneficio social en el Programa Vivienda en Conjunto y sus rendimientos, así como una parte de las disponibilidades financieras derivadas de saldos remanentes de ejercicios anteriores.



En lo que concierne al comportamiento del presupuesto aprobado, este por lo general se encuentra sujeto a dos factores: el primero refiere a los recursos con los que cuenta la administración pública y el segundo tiene que ver con lo programado por el ente para llevar a cabo durante el ejercicio, asimismo hay que notar que el porcentaje de ejercicio respecto a lo aprobado y modificado en la mayoría de los años ha sido menor al 100%, lo cual se convierte en un factor negativo al momento de realizar la propuesta del recursos necesarios para el siguiente ejercicio de la entidad.

Por lo que se puede ver en la gráfica, el comportamiento del presupuesto modificado es similar al presupuesto ejercido, sin embargo, se aprecia también un incremento de 191% en el presupuesto aprobado en el año 2021, respecto a lo aprobado en el ejercicio anterior.



Por lo que se abre la pauta para llevar a cabo el análisis de los factores a considerar al momento de programar las metas físicas y financieras para el siguiente ejercicio fiscal.

III.2.3 Descripción detallada del presupuesto



En este apartado se llevará a cabo el análisis a detalle del presupuesto asignado, modificado y ejercido del Programa Social "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México" para el periodo de 2018 - 2021.

Para el 2018 se asignó un presupuesto de \$50,477,710.00, con lo que se programó alcanzar una meta de 2,203 Ayudas de Beneficio Social (ABS) a otorgar; durante noviembre de 2018 se aprueba y publica la ampliación de presupuesto del programa, el cual fue asignado por medio de la afectación presupuestaria líquida C03PDIV12766 por un monto de \$13,500,000.00; dando un presupuesto modificado de \$63,977,710.00; y una meta asociada de 2,233 ABS. Para el cierre del ejercicio se tuvo un gasto del 113% respecto al presupuesto aprobado y un 100% del presupuesto modificado.

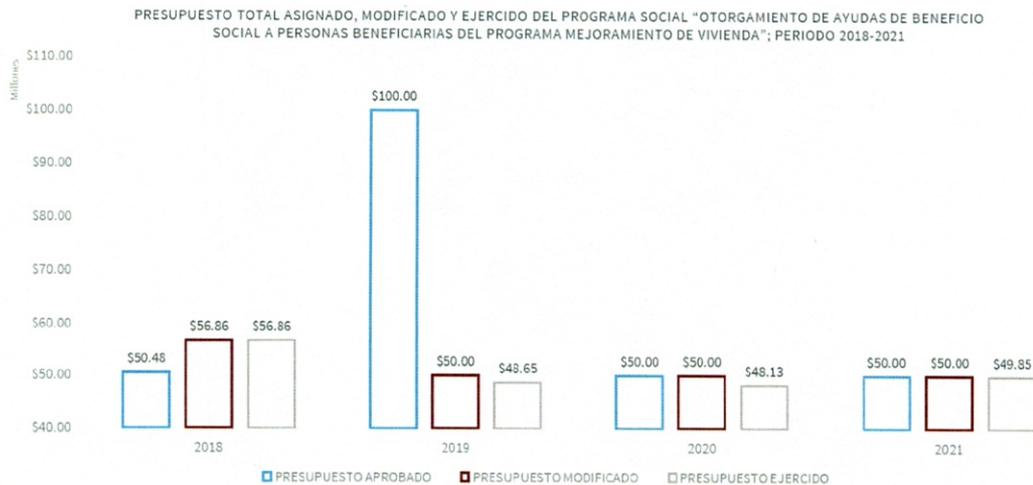
Asimismo, durante el año 2019, el presupuesto aprobado para el programa fue de 100 millones de pesos; sin embargo durante la implementación de los programas sociales se identificó un incremento en la demanda de beneficiarios del programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto, y la demanda esperada para el programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda, fue menor.

Por lo que se presentó al H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda, la propuesta de una reducción compensada por la cantidad de 50 millones de pesos, equivalente al 50% del presupuesto aprobado para el programa, misma que fue aprobada mediante el acuerdo INVI83ORD3455, el 10 de octubre de 2019. Al cierre del ejercicio se erogó la cantidad de 48.6 millones de pesos, lo que representa el 49% del ejercicio del presupuesto asignado y un 97% del presupuesto modificado.



Para el ejercicio 2020, por medio del oficio SAF/SE/2426/2019, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se notificó al Instituto que el presupuesto aprobado para el programa era de \$50´000,000.00; con una meta programada de 2,000 ayudas de beneficio social (ABS); al cierre del ejercicio el Programa erogó el 96% de su presupuesto, es decir, \$48,131,840.89; con una meta alcanzada de 1,881 ABS.

Para el ejercicio 2021, por medio del oficio SAF/SE/2426/2019, se dio a conocer que el presupuesto aprobado para el programa era de \$50, 000,000.00; el cual se mantuvo hasta el cierre de ejercicio; erogándose el 99% de su presupuesto, es decir, \$49,846,287.27, con una meta alcanzada de 1,798.



En los últimos años el total del presupuesto corresponde a recursos propios del Instituto, esto es, que no se reciben Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, como son las Cuentas por Liquidar Certificadas. Otros aspectos que resaltan durante el ejercicio del presupuesto asignado a este programa, es que en cada ejercicio fiscal se prevé una



asignación de 50 millones de pesos, excepto en 2019, en donde la asignación inicial fue de 100 millones de pesos.

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL DEL PROGRAMA SOCIAL " OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA"; PERIODO 2018-2021			
AÑO	TOTAL		
	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
2018	\$50,477,710.00	\$56,864,614.75	\$56,864,614.75
2019	\$100,000,000.00	\$50,000,000.00	\$48,654,279.81
2020	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$48,131,840.89
2021	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$49,846,287.27

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Por lo que se presentan las interrogativas de cuáles serían las condiciones que generan dicho comportamiento; qué efectos tiene este comportamiento en la asignación del total del presupuesto u otra partida del Instituto, y si realmente la planeación realizada ha sido la más idónea de acuerdo al entorno en el que ha sido implementado el programa.

III.3 Análisis e Indicadores

A continuación, se presentan los principales resultados de los indicadores asociados a las metas descritas para el cumplimiento del objetivo del Programa Social "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México" implementado durante el periodo de 2018 a 2021 (PMV).

III.3.1 Principales Indicadores de la problemática que atiende el Programa

La Ciudad de México tiene una extensión territorial de 1 mil 485 km², una población de 8.8 millones de habitantes, 2.3 millones de vehículos, 875 industrias reguladas, 2 mil 945



comercios y servicios regulados; y 2.6 millones de viviendas. Con base en la energía disponible o matriz energética, en la Ciudad de México se consume básicamente energía secundaria como la gasolina y el diésel; el consumo de combustibles fósiles está directamente relacionado con la generación de contaminantes y de compuestos de efecto invernadero, pues a mayor consumo, mayores emisiones.

En el año 2016 se consumió un total de 385.2 Petajoules² (PJ), de los cuales 356.4 provienen del procesamiento de petrolíferos y 28.8 PJ de energías primarias como el gas natural, la leña y el carbón. Asimismo, se estima para la CDMX, un consumo per cápita anual de 43.6 gigajoules (GJ), lo que significa que cada persona utiliza anualmente, el equivalente a 1,300 litros de gasolina.

Entre los principales contaminantes que se producen en los hogares se encuentran los compuestos orgánicos volátiles (COV), algunos de los cuales son tóxicos y que están contenidos en los productos de limpieza, aromáticos y solventes, entre otros, en 2016 se estimaron 164 mil toneladas de COV, de las cuales, el 69% se emite por las fuentes de área; la principal emisión es ocasionada por las fugas de gas L. P. en el sector habitacional, pues según el estudio realizado por la SEDEMA en este sector, se determinó que 4 de cada 10 casas presentan fugas. De manera general, el uso comercial y doméstico de solventes genera más del 37% de estos compuestos, además se tienen altas emisiones por su uso en las actividades de artes gráficas y la limpieza de superficies industriales.

De acuerdo al Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGyCEI), en el 2015 México emitió 683 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂e) 10, y de acuerdo al presente inventario, la emisión de GEI de la CDMX representa el 3.2% de la emisión nacional.



De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los hogares se destina alrededor del 35% del gasto cotidiano a alimentos y bebidas, seguido de 20% a transporte y comunicaciones, si se incorpora el gasto por la línea de financiamiento, la cual no puede ser mayor del 20% del ingreso, sólo les quedaría un 25% para cubrir gastos de salud, educación, cuidado de la vivienda, entre otros.

Por lo que una familia con un ingreso promedio de 2.0 VSMD, equivalente a \$4,200.00 mensuales aprox., se encontraría impedida de contar con la capacidad económica para implementar mecanismos de sustentabilidad en su vivienda sin disminuir lo destinado a otros rubros de gasto. Por ello, el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda, implementa estas Ayudas de Beneficio Social que a corto y mediano plazo reflejan una disminución en el costo de bienes y servicios de las familias.

III.3.2 Indicador de Fin

Para dicho análisis se toma en consideración la Matriz de Indicadores y Resultados del Programa para el ejercicio 2021, la cual está constituida por un indicador a nivel de fin y cuatro indicadores a nivel de propósitos, con los cuales se espera tener la capacidad de cuantificar los resultados para los objetivos a corto plazo entre los cuales se contempla ampliar la cobertura de atención de la población objetivo, a mediano plazo se tiene la expectativa de lograr una disminución en los gastos familiares en electricidad, agua y gas; y a largo plazo una disminución en la emisión de dióxido de carbono proveniente de las actividades realizadas al interior de las viviendas.

El indicador de fin tiene por objetivo medir la capacidad que tiene el programa en integrar mecanismos de sustentabilidad en las viviendas a fin de mejorar su adecuado funcionamiento y sustentabilidad.



Este se definió como el porcentaje de ABS otorgadas dentro del Programa Mejoramiento de Vivienda; se calcula como el cociente del total de ABS otorgadas durante el periodo a reportar y el total de la población objetivo del programa, esto es:

Porcentaje de ABS Otorgadas dentro del Programa de Mejoramiento de Vivienda =

$$\left[\frac{(ABS \text{ otorgadas en el periodo } t)}{(\text{Número total de la población objetivo})} \right] * 100$$

La frecuencia de medición de este puede ser trimestral y anual; los informes de actividades que elaboran las áreas operadoras del Programa, fungen como medios de verificación de las variables y del resultado del indicador. Derivado de la frecuencia en la que se llevan a cabo los reportes, los resultados que presentan las áreas operadoras del Programa para los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal, son considerados como cifras definitivas; y los reportes correspondientes al cuarto trimestre, como preliminares; esto se debe a que los resultados que se reportan son acumulativos por lo que en el cuarto trimestre se estaría reportando en el total del ejercicio.

De manera trimestral se prevé que el indicador tenga un comportamiento ascendente, ya que cuanto mayor sea el porcentaje obtenido se entenderá una mayor cobertura a la población objetivo, lo que implicaría un mayor avance en la meta programada; el resultado se encuentra en función del presupuesto autorizado, así como de las modificaciones al mismo o cambios en las condiciones sociales en las que se implemente el programa.

La línea base, de acuerdo a las reglas de operación publicadas, se construye a partir de los financiamientos otorgados de manera histórica en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, en el periodo de 2001 al 2007, con lo que se tiene un total de 128,057 financiamientos otorgados, que equivale al mismo número de personas, de las cuales el 70% reportaba tener ingresos familiares de 0.01 hasta 5.01 veces salario mínimo diario (VSMD).



No obstante, durante el ejercicio de elaboración de la presente evaluación se notó que, al contabilizar el total de personas acreditadas por el Programa Mejoramiento de Vivienda, fueron consideradas también aquellas personas que accedieron a líneas de financiamiento en las que, por su naturaleza, no es factible incorporar esquemas de sustentabilidad, por lo que se realiza un ajuste a la línea base, desincorporando aquellas líneas de financiamiento que por su función final, no presentan posibilidad de incorporar elementos sustentables, por ejemplo: cimientos, acabados, losas, fachadas, bardas entre otros; quedando una línea base de 83,246 personas.

Por lo que la población potencial para el año 2018 serán las 83,246 personas financiadas de 2001 a 2007 más el total de personas acreditadas durante el periodo de 2008 a 2017 que fueron 58,375; menos el total de ABS otorgadas de 2008 a 2017 que son 21,801, más el promedio de financiamientos que se otorgan cada año, quedando un total de 123,830 para el ejercicio 2018; los datos de línea base correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 se presentan en la siguiente tabla.

POBLACIÓN POTENCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA ESQUEMAS D SUSTENTABILIDAD, PARA EL PERIODO 2018-2021			
2018	2019	2020	2021
123,830	126,777	129,647	131,440

Como se puede apreciar en la tabla anterior, la población potencial del programa tiende a incrementarse, en lugar de disminuir, esto se debe a que se considera el incremento promedio anual de financiamientos otorgados para vivienda nueva progresiva y mejoramiento y rehabilitación de la vivienda, lo que equivale a alrededor de 4 mil; y tomando en consideración que el promedio anual de ABS otorgadas es de 2 mil, esto implicaría que solo se atiende el 50% de requerimiento del año corriente, pero como se consideran las personas acreditadas de los ejercicios anteriores, se tiene un rezago acumulado; por lo que,



para brindar la atención y asignar los recursos del programa de manera óptima, se lleva a cabo un proceso de focalización, en donde se brindará atención de manera prioritaria a aquellas personas que cuentan con ingresos de 0.01 hasta 5.01 veces salario mínimo diario; quedando de la siguiente forma:

POBLACIÓN OBJETIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD, PARA EL PERIODO 2018-2021			
2018	2019	2020	2021
90,359	92,712	94,830	96,235

Por lo anterior y con base en la suficiencia presupuestal con la que se cuenta, se estimó como población beneficiaria a 2,000 personas que por su nivel de ingresos se encontraran en situación de vulnerabilidad, con lo que se alcanzaron las siguientes metas.

TOTAL DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD OTORGADAS DURANTE EL PERIODO 2018-2021				
ALCALDÍA	2018	2019	2020	2021
ABS SUSTENTABILIDAD	1,994	1,882	1,881	1798

Por lo tanto, para el indicador fin se obtuvieron los siguientes resultados que muestran que se ha brindado atención a alrededor del 2.0 por ciento del total de la población objetivo y que el programa logró alcanzar un cumplimiento de más del 94% durante los ejercicios fiscales de 2018-2021.



MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL " OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO": PERIODO 2018-2021							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Fin	Porcentaje de ABS otorgadas dentro del Programa Mejoramiento de Vivienda	$[(ABS \text{ otorgadas}) \text{ en el periodo } t / (\text{Número total de la Población Objetivo})] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	ABS otorgadas en el periodo	Número total de la población objetivo	%
		2018			1,994	90,359	2.20%
		2019			1,882	92,712	2.00%
		2020			1,881	94,830	2.00%
		2021			1,798	96,235	1.90%

III.3.3 Indicador de Propósito

A nivel propósito se tuvo como objetivo generar viviendas que fuesen amigables con el medio ambiente, a través de la incorporación de esquemas de sustentabilidad; se formularon cuatro indicadores con los cuales se espera poder cuantificar los resultados a corto plazo, en términos de operación e implementación del programa.

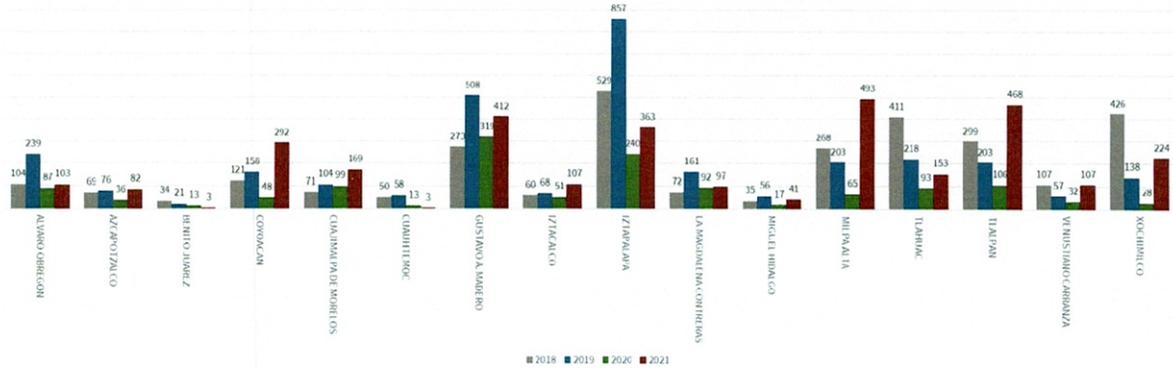
El primer indicador de estos se define como el porcentaje de personas que recibieron apoyo para mecanismos de sustentabilidad al periodo a reportar; se tiene como variables a la población beneficiaria y a la población solicitante, se espera que esta sea mayor, de acuerdo al comportamiento durante la estimación de las poblaciones potencial y objetivo.

Al ser un indicador en el que se consideran resultados por alcaldía, permite visualizar un panorama general del comportamiento de demanda de las ABS, asimismo cómo esta demanda es mayor a la capacidad financiera del Instituto para alcanzar una cobertura total.

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, no se tiene un comportamiento regular en el número de personas solicitantes, ni tampoco un patrón ascendente o descendente; lo que si destaca es la volatilidad que se tiene año con año.

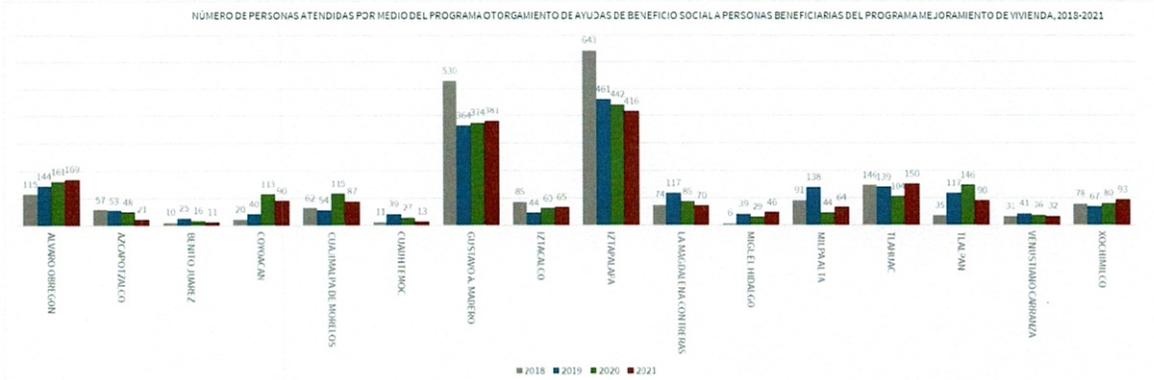


NÚMERO DE PERSONAS SOLICITANTES DEL PROGRAMA OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, 2018-2021



Caso contrario sucede con la demanda atendida, donde se puede observar que en algunas alcaldías se tiene un comportamiento ascendente, lo que implica un aumento en el número de personas atendidas, como fue en la alcaldía Álvaro Obregón, que pasó de 115 ABS otorgadas en 2018 a 169 en 2021; otras alcaldías presentan un comportamiento volátil como lo es la alcaldía Miguel Hidalgo, donde fueron otorgadas 6 ABS en 2018, sube a 39 en 2019, baja a 29 en 2020 y termina con 46 en 2021; sin embargo, así como se notan incrementos también se presentan descensos, como el caso de la alcaldía Iztapalapa, que pasó de 643 en 2018 a 461 en 2019, 442 en 2020 y finalmente en 2021 alcanzó un total de 416 ABS otorgadas.

NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS POR MEDIO DEL PROGRAMA OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, 2018-2021

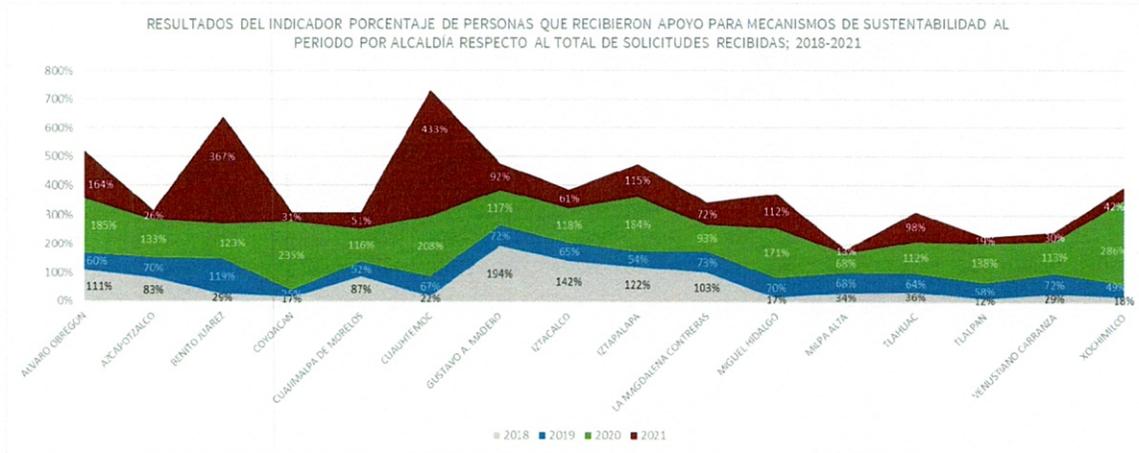




Cabe destacar que las variaciones entre las poblaciones atendidas y solicitantes no muestran un patrón que las defina, por lo que es pertinente indagar sobre los casos en los que la demanda fue inferior a la atención brindada, en términos de ABS otorgadas. Una vez analizadas las variables se presentan los resultados del indicador a nivel Ciudad de México, en los que se puede distinguir que la atención brindada a la demanda es inferior al 70%, excepto en el año 2020 en el que se alcanzó un 140% de atención; estos resultados se atribuyen a las medidas de atención que se adoptaron derivado de la situación de emergencia sanitaria en la que se encontraba la ciudad.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" PERIODO 2018-2021							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Propósito	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para mecanismos de sustentabilidad al periodo	$\left[\frac{\text{Número de personas recibieron mecanismos de sustentabilidad}}{\text{Número de personas solicitantes de mecanismos de sustentabilidad}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de personas que recibieron mecanismos de sustentabilidad	Número de personas solicitantes de mecanismos de sustentabilidad por alcaldía	%
		2018			1,994	2,929	68%
		2019			1,882	3,125	60%
		2020			1,881	1,339	140%
		2021			1,798	3,117	58%

Si observamos la siguiente gráfica, se puede apreciar que en lo general se brindó atención a más del 50% de los solicitantes y en ciertos casos, hasta por encima de 400%, sin embargo a pesar de tener un porcentaje alto respecto a la demanda, en términos nominales, estos deberían ser similares, es decir, que un porcentaje alto de atención a solicitantes, no implica un número alto de ABS otorgadas, tal fue el caso de la alcaldía Cuauhtémoc en el que se reporta un 433% de atención brindada (ésta tenía una demanda de 3 ABS y le fueron otorgadas 13); caso opuesto es la alcaldía Milpa Alta en la que se reporta un 13% de atención brindada, y en términos nominales le fueron otorgadas 64 ABS de las 493 solicitadas.



En la matriz de indicadores establecida se indica la periodicidad tanto anual como trimestral, pero se considera pertinente mencionar que el comportamiento esperado del indicador es ascendente en los resultados trimestrales, por ser acumulativos, pero no ocurre lo mismo de manera anual, donde este indicador tiende a presentar un descenso en la atención brindada, esto se debe a que el total de solicitudes es significativamente mayor al total de ayudas otorgadas.

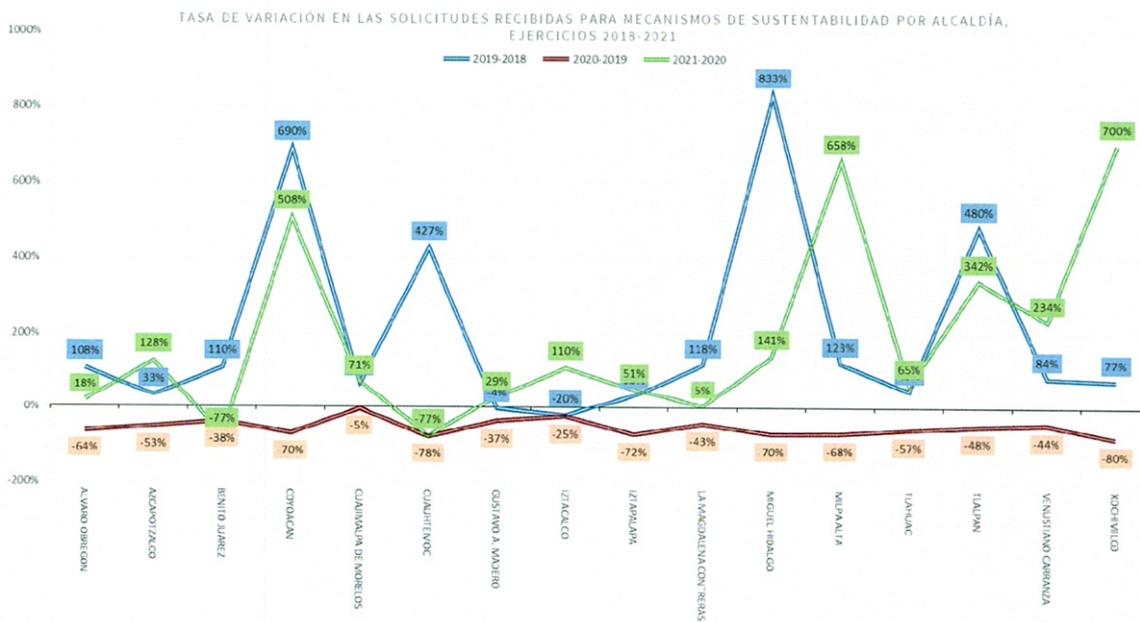
En los años 2019, 2020 y parte de 2021 (periodo de la emergencia sanitaria) se pudo observar el comportamiento atípico presentado por el Programa; como se puede apreciar en la gráfica, la tasa de crecimiento en 2019 presentó un incremento significativo respecto a 2018; obteniendo decrecimientos en la demanda de las alcaldías Gustavo A. Madero e Iztacalco.

Mientras que la tasa de crecimiento para el ejercicio 2020 se vio mermada en el total de las alcaldías; este comportamiento se presenta en el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19, ya que una de las medidas para prevenir y evitar el contagio y propagación del virus, fue la suspensión total o parcial de actividades presenciales, lo que llevó al Instituto a implementar medidas que permitieran a las personas incorporarse al programa sin poner



en riesgo su salud o la de su familia; entre las acciones implementadas destacan la asesoría, que en este periodo fue impartida vía remota, por medios electrónicos; así como la atención a grupos reducidos, con el objetivo de reducir en lo posible los efectos del estado de emergencia sanitaria que impactaban de forma directa a las familias con menor estabilidad laboral, como fue el sector de los comerciantes, estudiantes, empleados y choferes.

Para el ejercicio 2021 el comportamiento de la tasa de crecimiento de la demanda presentó un incremento significativo, reflejando un comportamiento similar al de la tasa de 2019, sin embargo, se observa decrecimiento en las alcaldías Benito Juárez y Cuauhtémoc; este comportamiento se sustenta en que durante el ejercicio se dio apertura a ciertas actividades que permitieron una mejor implementación del programa.



Como antes se había mencionado, se buscó redensificar la dimensión de las poblaciones potencial y objetivo, por lo que se considera procedente realizar el ajuste a la línea base, que comprende la desincorporación de aquellas líneas de financiamiento en las que por su función final, no es viable incorporar elementos sustentables, como pueden ser el construir



cimientos, realizar acabados en obra negra, colado de losas, intervención de fachadas, construcción de bardas, entre otras; por lo que la línea base se conforma por 83,246 personas, que comprende el total de personas acreditadas por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, durante los ejercicios comprendidos entre 2001 y 2007, con ingresos reportados de entre 0.01 y 5.0 VSMD.

Los siguientes tres indicadores se encuentran enfocados en cuantificar la conclusión de las actividades preparatorias para implementar los esquemas de sustentabilidad a las viviendas, las variables a considerar son: personas que recibieron esquemas de sustentabilidad; esta variable se encuentra sujeta a la aprobación o no, del Comité de Financiamiento, el cual se encuentra en función de la capacidad financiera con la que cuenta el programa.

Otra variable es el número de viviendas con esquemas de sustentabilidad instalados; esta se encuentra en función del número de personas que hubiesen obtenido la aprobación del Comité de Financiamiento para acceder a los esquemas de sustentabilidad.

La última variable que se considera, corresponde al número de obras de preparación para la instalación de los mecanismos de sustentabilidad; esta se encuentra sujeta a las condiciones físicas de la vivienda en donde se llevará a cabo la instalación del mecanismo.

Para cada una de estas se considera su contraparte; es decir, de lo realizado a lo programado; de lo solicitado a lo aprobado; se espera un comportamiento trimestral ascendente ya que los resultados son reportados de forma acumulativa, y de forma anual se espera un comportamiento constante, esto implica que lo que se presente para aprobación, programación o solicitud, sea resuelto favorablemente y se obtenga un resultado de 100%, ya que un aumento o disminución implicaría una cancelación o no aprobación de alguna solicitud.



MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" PERIODO 2018-2021							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		
Propósito	Porcentaje de obras preparatorias para instalación de sistemas de sustentabilidad fueron otorgadas	$\left[\frac{\text{Número de personas que recibieron apoyo para obras preparatorias para instalación}}{\text{Número de personas solicitantes de apoyo para obras preparatorias para instalación}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de personas que recibieron apoyo para obras preparatorias para instalación	Número de personas solicitantes de apoyo para obras preparatorias para instalación	
						%	
					1,994	1,994	100%
					1,882	1,882	100%
					1,881	1,881	100%
1,798	1,798	100%					
Propósito	Porcentaje de viviendas con mecanismos de sustentabilidad al periodo	$\left[\frac{\text{Número de viviendas con mecanismos de sustentabilidad instalados}}{\text{Número de viviendas programadas para instalación de mecanismos de sustentabilidad}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de Viviendas con mecanismos de sustentabilidad instalados	Número de viviendas programadas para instalación de mecanismos de sustentabilidad	
						%	
					1,994	1,994	100%
					1,882	1,882	100%
					1,881	1,881	100%
1,798	1,798	100%					
Propósito	Porcentaje de Obras preparatorias para instalación de sistemas de sustentabilidad fueron realizadas	$\left[\frac{\text{Número de viviendas en las que se realizaron obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad}}{\text{Número de viviendas programadas para realizar las obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de viviendas en las que se realizaron obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad	Número de viviendas programadas para realizar las obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad	
						%	
					1,994	1,994	100%
					1,882	1,882	100%
					1,881	1,881	100%
1,798	1,798	100%					

Como se puede ver en la tabla anterior, los tres indicadores muestran 100% de cumplimiento, por lo que se infiere que las actividades programadas no requirieron de trámites o procesos extraordinarios para su cumplimiento; otra forma de interpretar dicho resultado, se expresa en términos de que la eficiencia de las personas servidoras públicas es suficiente para llevar a cabo en tiempo y forma sus procedimientos.

En este apartado se formulan las siguientes ideas acerca de un proceso que permita dimensionar la población potencial y objetivo, con el propósito de visualizar mayores logros, no solo en términos numéricos sino desde la perspectiva de eficiencia de las personas que han sido, y que pueden ser beneficiarias del programa.

Otra línea de análisis es cuestionar por qué el Instituto podría completar la universalidad en materia de ayudas de beneficio social, y si esta sólo es por suficiencia presupuestal o la dinámica social y económica sugiere otras medidas.



III.3.4 Metas físicas

Parte de los objetivos que buscó alcanzar este programa, fue generar viviendas amigables con el medio ambiente, por medio de la incorporación de sistemas de sustentabilidad en las viviendas, tales como calentadores solares de agua; instalaciones de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua; y aquellas que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, conforme a la normatividad vigente aplicable, para lo cual durante el periodo de 2018 a 2021 se ha tenido un presupuesto de alrededor de 50 millones de pesos, que ha permitido programar las siguientes metas.

METAS FÍSICAS PROGRAMADAS Y REALIZADAS DE LAS AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD. PERODO 2018-2021					
ALCALDIA	TIPO	2018	2019	2020	2021
ABS SUSTENTABILIDAD	PROGRAMADA	2,203	3,704	2,000	2,000
	MODIFICADA	2,233	1,802	2,000	2,000
	ALCANZADA	1,994	1,882	1,881	1,798

Para el ejercicio 2018, se programó una meta inicial de 2,203; la cual tuvo una modificación el 15 de noviembre, con lo que pasó a ser de 2,233; y se alcanzó una meta de 1,994 que representa el 91% de cumplimiento respecto a lo programado al inicio del ejercicio fiscal y 89% de la meta modificada.

Para 2019 con un presupuesto inicial fue de 100 millones de pesos, se programó una meta de 3,704 ayudas de beneficio social, sin embargo, durante la implementación del programa se notó un patrón de comportamiento inusual en la demanda, siendo esta menor a la esperada, por lo que se realizó un ajuste al presupuesto y la meta física, quedando éste en 50 millones de pesos y la meta física en 1,802 ayudas de beneficio social a otorgar, lo que



equivale al 104% de cumplimiento respecto a la meta modificada y 51% de la meta programada inicial.

En los siguientes ejercicios fiscales (2020 y 2021) se mantuvo la misma meta física de 2,000 ayudas de beneficio social, sin modificación, y al término del ejercicio se alcanzaron metas de 1,881 y 1,798, representando el 94% y 90 % de los ejercicios 2020 y 2021 respectivamente.

Desde una perspectiva general, se puede apreciar un comportamiento descendente en el número de ayudas de beneficio social que fueron otorgadas cada año; esto se refleja en tasas de crecimiento, tal es así, que la meta alcanzada en 2021 es casi 10% menor de la que se obtuvo en 2018, y respecto a 2019 y 2020 la tasa fue de menos 4%. Dicho comportamiento también se puede visualizar en la tasa de crecimiento de un año, respecto al anterior, esto es, para 2019 se tuvo una tasa de crecimiento de menos el 6% respecto a 2018, para 2020 fue de menos 0.1 por ciento, ya que la meta alcanzada en 2019 fue (por una unidad), mayor que la alcanzada en 2020, y finalmente, para el 2021 la tasa de crecimiento alcanzo un valor de menos 4%.





Por último, se lleva a cabo un breve análisis del comportamiento presentado tanto en los montos de los recursos ejercidos como en las metas alcanzadas durante el periodo de 2018-2021; esto con el objetivo de discernir la disyuntiva entre la actual forma de implementar el programa y la capacidad de ampliar las metas de acuerdo a la demanda identificada.

De acuerdo a los resultados obtenidos y expresados en la gráfica abajo expuesta, se puede ver que tanto los recursos financieros como las metas físicas han ido disminuyendo, la tasa de crecimiento de la meta alcanzada en 2021 respecto a los años anteriores (2020, 2019 y 2018) fue de menos 4.4; 4.5; y 9.8 por ciento para respectivamente; y el presupuesto ejercido fue de menos 5, 6 y 20%, respecto a cada año, en el orden arriba expresado.

Se dice que existe disyuntiva entre las metas alcanzadas y la demanda, ya que por un lado, esta última en promedio se incrementa en 100% de manera anual, respecto a la meta programada, esto equivale a 4 mil personas acreditadas por año, y durante la implementación en ejercicios anteriores, sólo se cumplió el 94% de la meta programada; una consecuencia de que la meta alcanzada sea menor al 100% es que el presupuesto asignado tampoco será ejercido en su totalidad; lo que significaría un subejercicio de los recursos con los que cuenta el programa.

Esto implica que, dentro de los procesos de programación de metas y solicitud de presupuesto, éste se vea limitado derivado del subejercicio realizado, por lo que se abren las siguientes interrogativas: ¿cuáles han sido los factores que han impedido lograr el ejercicio del presupuesto al 100%?; ¿qué acciones o actividades son necesarias para incrementar las metas físicas o incorporar el total promedio en el que se incrementa la demanda de este programa?



III.3.4.1 Bienes y/o servicios

El programa contempla otorgar ayudas de beneficio social que consisten en una única transferencia monetaria destinada a la adquisición de sistemas de sustentabilidad para viviendas tales como calentadores solares de agua; instalación de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua y aquellas que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, a personas acreditadas del Programa Mejoramiento de Vivienda, que habiten o residan en alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, se brindará atención de manera prioritaria a aquella que encuentra en situación de vulnerabilidad por nivel de ingresos.

Además del otorgamiento del apoyo económico, a las personas beneficiarias se les brinda asesoría técnica para la instalación, uso y mantenimiento de las tecnologías de sustentabilidad, con el objetivo de que la vida útil de éstas, sea la mayor posible.



Durante el periodo comprendido entre los años 2018 – 2021, se notó un incremento de la demanda anual de ayudas de beneficio social, (en 2019), superior en un 7% respecto a 2018, un decrecimiento superior al 100% del año 2020 respecto al anterior ejercicio, y para 2021 se tuvo una demanda de superior al 100%. También cabe destacar que un factor que influyó directamente en estas variaciones fue la situación de emergencia sanitaria, por COVID 19, en la que se encontraba la población de México, como el resto de planeta.

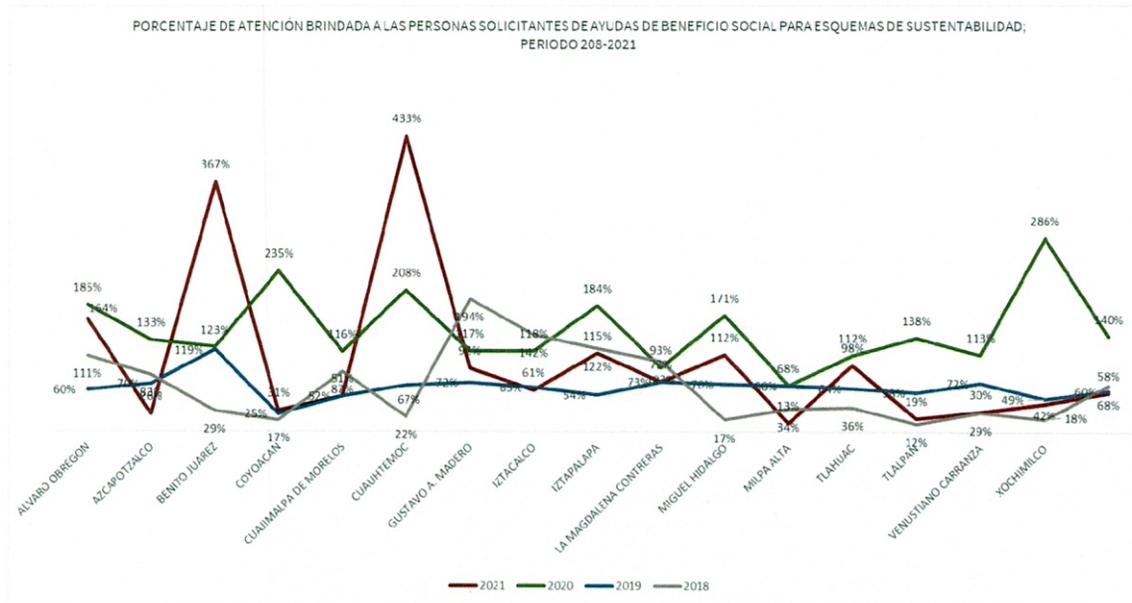
De acuerdo a los datos obtenidos, para el ejercicio 2018 se obtuvieron tasas de atención superiores al 100% en 5 alcaldías, en 2 más, superiores al 50%, en otras 5 fue superior al 20% y en el resto fue menor al 20% de atención brindada respecto al número de solicitudes. En 2019 las tasas de atención fueron menores respecto a 2018, ya que, en 2019, 13 de las 16 alcaldías alcanzaron porcentajes mayores al 50% pero menores al 100%, en 2020 se presentó un repunte en el porcentaje de atención obteniendo tasas de hasta 200%, sin embargo, para 2021 este porcentaje disminuyó quedando entre el 50 y el 100% de atención.

A pesar de obtener tasas de atención superiores al 50% en la mayoría de las alcaldías, en términos nominales estas cifras eran relativamente bajas, en comparación con las de ciertas alcaldías en las que la demanda superaba las 400 solicitudes, dando porcentajes de atención menores al 70%; esto encuentra coherencia con que en la mayoría de los años que se están reportando, se alcanzaron metas inferiores al 100%, caso de excepción fue en 2020, cuando se obtuvo 140% de atención respecto a lo solicitado.

El comportamiento referido tiene como causa, las medidas implementadas para enfrentar la emergencia sanitaria y evitar la propagación y el contagio por la COVID-19; medidas como lo fueron la suspensión de actividades no esenciales, atención a grupos reducidos de personas, apertura parcial a ciertas actividades, que tomaron las entidades que conforman el gobierno de la Ciudad de México.



En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de atención brindada a las personas durante el periodo de 2018-2021; en esta se puede apreciar que los correspondientes al 2020 y 2021 son significativamente más pronunciados, sin embargo, su comportamiento es similar.



III.3.4.2 Montos entregados

De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del programa, el valor promedio de los apoyos económicos de beneficio social otorgados, se ha mantenido en 22 (2018); 27 (2019) y 25 (2020 y 2021) mil pesos, para aplicar sistemas de sustentabilidad en viviendas, tales como calentadores solares de agua; instalación de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua; y aquellas que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, conforme a la normatividad vigente aplicable, de personas acreditadas del Programa Mejoramiento de Vivienda, habitantes de alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que presentan vulnerabilidad económica.



Para el año 2021 se otorgaron 1,798 ayudas de beneficio social para esquemas de la sustentabilidad, de acuerdo a lo reportado por las áreas encargadas, se estima un monto mínimo del apoyo de \$17,924.00, un promedio de \$27,407.46 y un máximo \$45,526.96. En el 2020 se otorgaron un total de 1,881 ayudas de beneficio social en donde el mínimo del monto otorgado \$17,376.00, un promedio de \$26,434.37 y un máximo de \$44,135.04. De acuerdo a lo anterior se puede ver que los costos se incrementan, sin embargo para el ejercicio 2018 estos montos se mantiene con lo cual se puede indagar dos vertientes: 1) los mecanismo de sustentabilidad son más caros actualmente o, 2) a pesar de contar con el mismo presupuesto, este permite adquirir un menor número de mecanismos de sustentabilidad.

Por lo que se puede inferir para ambas vertientes que, si bien se cuenta con el mismo monto de presupuesto, los costos de instalación y accesorios han ido a la alza, generando pérdida de poder adquisitivo, lo que conlleva a comprar menor número de mecanismos con un ejercicio financiero mayor.

III.3.5. Análisis y evolución de la Cobertura

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, por su objeto de creación, tiene la capacidad de intervenir en las 16 alcaldías que forman parte de la Ciudad de México, ya sea por medio de sus programas de financiamiento o programas sociales.

Se define la cobertura o población potencial del Programa Social de Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda como el total de personas que han sido beneficiadas por el programa de financiamiento desde el año 2001 hasta el último año implementado, además se suma la variación promedio de



créditos otorgados menos el total de ABS otorgadas del periodo 2008 hasta el último año implementado; lo que se expresa de la siguiente forma:

$$\text{Población potencial}_{\text{año } t} = \frac{\text{Total de financiamientos otorgados}_{\text{año } 2001-t_1} + \text{Promedio de créditos a otorgar}}{\text{Total de ABS otorgadas}_{\text{año } 2008-t_1}}$$

Por lo que la población potencial para el año 2018 serán las 83,246 personas financiadas de 2001 a 2007 más el total de personas acreditadas durante el periodo de 2008 a 2017 que fueron 58,375; menos el total de ABS otorgadas de 2008 a 2017 que son 21,801 más el promedio de financiamientos que se otorgan cada año, quedando un total de 123,830 para el ejercicio 2018; los correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 se presentan en la siguiente tabla.

POBLACIÓN POTENCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD, PARA EL PERIODO 2018-2021			
2018	2019	2020	2021
123,830	126,777	129,647	131,440

Para brindar la atención y asignar los recursos del programa de manera óptima, se lleva a cabo un proceso de focalización, en donde se brindará atención de manera prioritaria a aquellas personas que cuentan con ingresos de 0.01 hasta 5.01 veces salario mínimo diario; quedando de la siguiente forma:

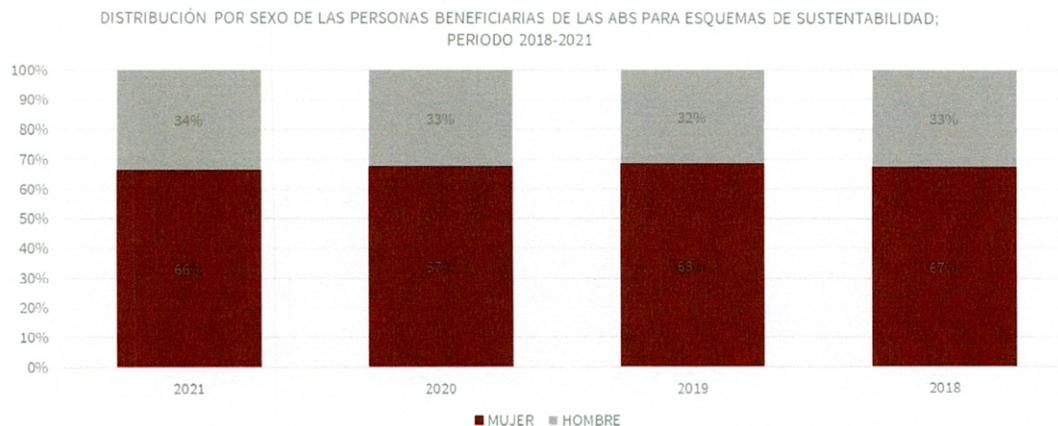
POBLACIÓN OBJETIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD, PARA EL PERIODO 2018-2021			
2018	2019	2020	2021
90,359	92,712	94,830	96,235



Por lo anterior y con base en la suficiencia presupuestal con la que se cuenta, se estimó como población beneficiaria a 2,000 personas que por su nivel de ingresos se encontrara en situación de vulnerabilidad.

III.3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios

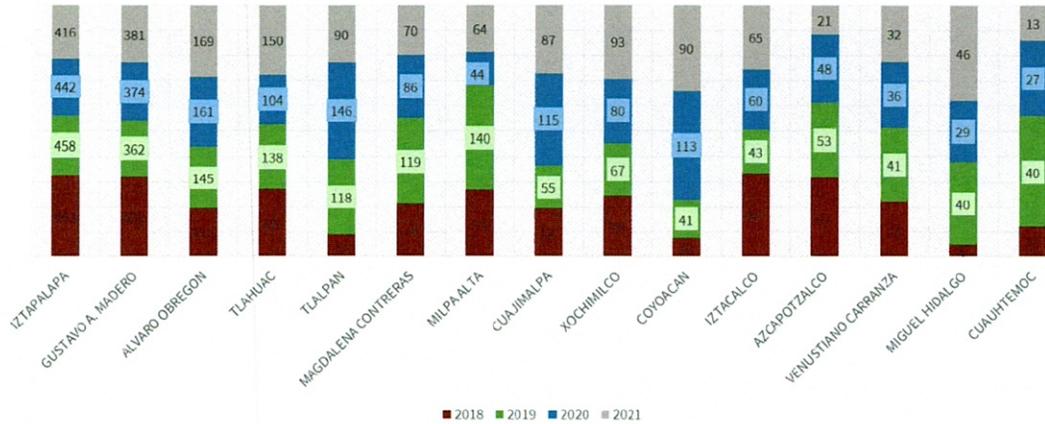
A) Del total de ayudas de beneficio social otorgadas durante el periodo de 2018-2021 se puede apreciar que la distribución por sexo se ha mantenido constante al representar entre 66 y 68 por ciento la participación de las mujeres, mientras que las de los hombres se mantiene en alrededor del 30%.



Derivado de las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria por la COVID-19 para la prevención de contagios, el Instituto de Vivienda buscó mantener activa la atención a la población en distintas formas; vía telefónica, correo electrónico, citas programadas. Además de mostrar una mayor volatilidad en el número de ayudas de beneficio social otorgadas por alcaldía, como se puede apreciar en la gráfica de abajo.



DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ABS PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD POR ALCALDÍA, PERIODO 2018-2021



Si sumamos el total de ayudas de beneficio social otorgadas en cada ejercicio, desde 2018 hasta 2021, la cifra supera las 7 mil ayudas otorgadas, siendo las alcaldías Iztapalapa y Gustavo A. Madero las que cuentan con el mayor número de personas beneficiarias, con más de 1 mil personas.

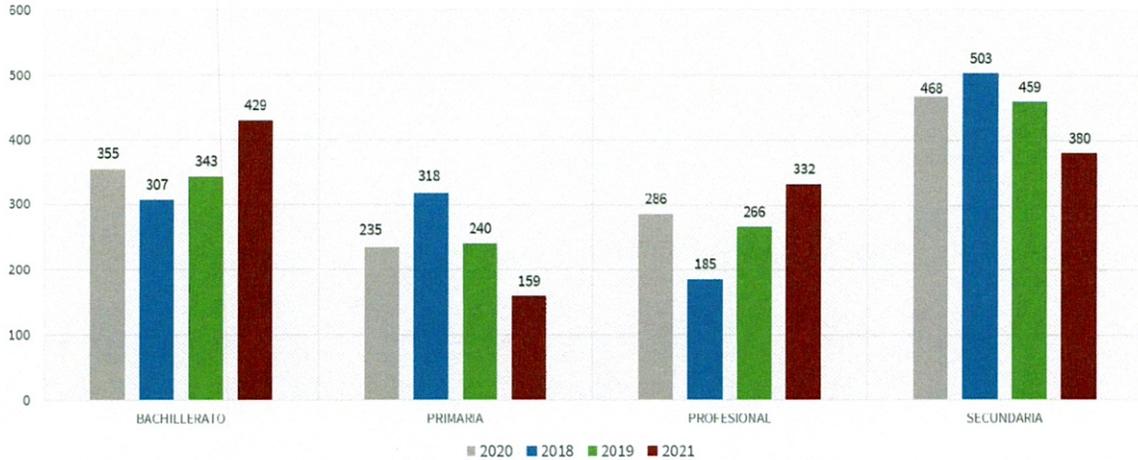
En el programa actualmente se consideran 17 categorías para definir el nivel académico: Bachillerato Incompleto (BI); Bachillerato (B); Carrera Técnica o Comercial concluida con Bachillerato (CTCCB); Carrera Técnica o Comercial concluida con primaria (CTCCP); Carrera Técnica o Comercial concluida con secundaria (CTCCS); Carrera Técnica o Comercial Inconclusa con Bachillerato (CTCIB); Carrera Técnica o Comercial Inconclusa con Primaria (CTCIP); Carrera Técnica o Comercial Inconclusa con Secundaria (CTCIS); Ninguna (N); Normal Básica (NB); Normal Básica Incompleto (NBI); Primaria (P); Primaria Inconclusa (PI); Profesional (PR); Profesional Inconclusa (PRI); Secundaria (S); Secundaria Inconclusa (SI).

Para el ejercicio 2021, los principales niveles de escolaridad son Bachillerato con 24%, secundaria 21% y profesional 19%; último tuvo un incremento del 3%, ya que en 2020 era



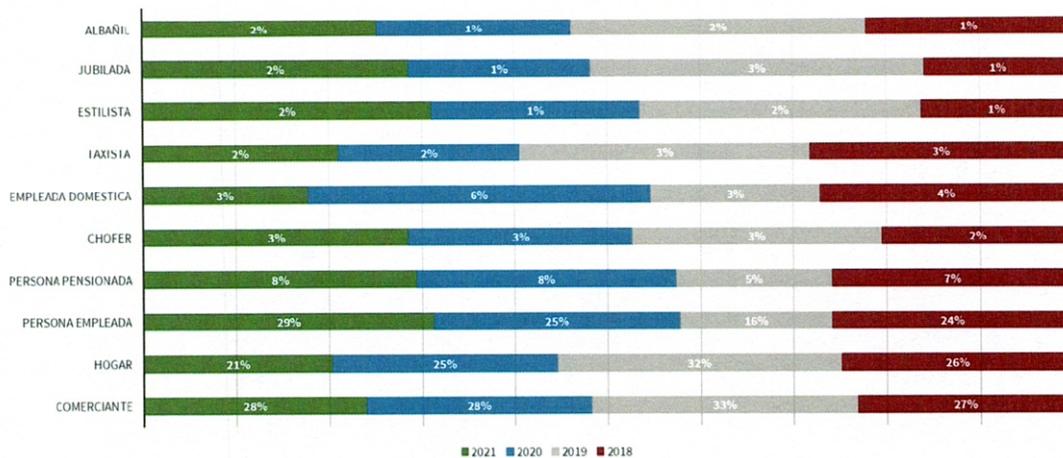
del 16%; los niveles con menor participación del 1% son CTCIB, CTCIP, CTCIS, N, NB, CTCCP y NBI.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ABS PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD POR NIVEL DE ESCOLARIDAD, PERIODO 2018-2021



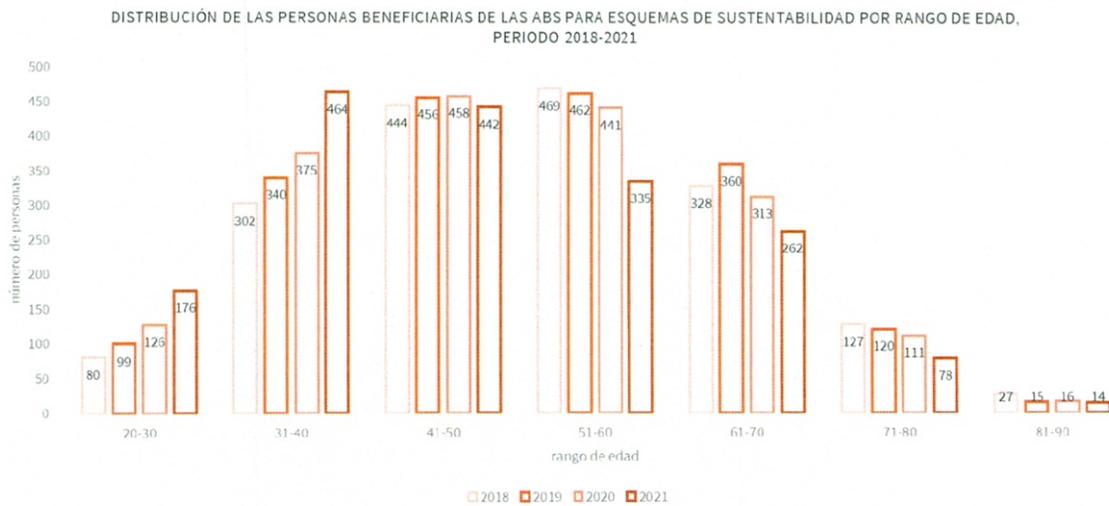
De las 10 principales ocupaciones que se reportan, para el ejercicio 2021, comerciante tuvo el 28%, persona empleada reporta el 29%; y hogar 21%.

TOP 10 DE LAS PRINCIPALES OCUPACIONES REPORTADAS POR LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ABS PARA ESQUEMAS DE SUSTENTABILIDAD, PERIODO 2018-2021





Por el carácter del programa social, la edad mínima que se requiere para ser persona beneficiaria es de 18 años, por información obtenida se conformaron siete rangos de edad, como se puede apreciar en la gráfica, para el 2021, el mayor número de personas se ubica en edades de entre 31 y 40 años, y el rango de 81 a 90 años es el menor, ya que reporta 14 personas beneficiarias; respecto al ejercicio anterior, la distribución por edad se hizo más pronunciada a la derecha.



En conclusión, como se desprende del análisis realizado, el Programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en el periodo de 2019 - 2021, tuvo que realizar adecuaciones internas y externas para que dentro del marco de la emergencia sanitaria por la COVID 19, se lograra otorgar el mayor número de Ayudas de Beneficio Social a las personas más vulnerables por ingresos económicos.



IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados.

A través del otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, en su modalidad de Línea de Financiamiento no recuperable de Sustentabilidad, a personas acreditadas del Programa Mejoramiento de Vivienda, se busca contribuir a generar viviendas adecuadas como un modelo social compatible con el medio ambiente, y promover el uso de mecanismos de sustentabilidad que contribuyan a la disminución de emisiones de bióxido de carbono, al ahorro de energía y al ahorro y manejo de agua.

Las fuentes de información o registros administrativos que se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada son a través del cumplimiento de sus objetivos, cuantificando los resultados por medio de indicadores de gestión y de resultados, diseñados por el Programa de Acción Climática. Por ejemplo, en la siguiente tabla se muestran las estimaciones de los ahorros en kilogramos de emisiones de bióxido de carbono a través de los mecanismos de sustentabilidad instalados, acordes a las metas alcanzadas por el Programa:

CANTIDAD TOTAL ANUAL EN LA REDUCCIÓN DE EMISIONES KG002EQU ESPERADA TRAS LOS ESQUEMAS AUTORIZADOS PARA SUSTENTABILIDAD POR TIPO DE ECOTÉCNIA EN EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PERODO 2019-2021				
ECOTÉCNIA	(KgCO2equ*/AÑO)	2019	2020	2021
		(KgCO2equ/año) PARCIAL 2019	(KgCO2equ/año) PARCIAL 2020	(KgCO2equ/año) PARCIAL 2021
Ahorro de agua		112,110.74	112,051.17	107,106.86
Ahorro de energía		306,841.74	306,678.69	293,146.35
Calentador solar		1,921,096.08	1,920,075.31	1,835,351.09
TOTAL DE REDUCCIONES DE EMISIONES		2,340,048.56	2,338,805.17	2,235,604.31

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



El Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en relaciones a las iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías en materia de vivienda no presenta alineamiento con aquellas, ya que, a diferencia de algunos programas implementados en las alcaldías, que otorgan apoyos en especie (calentadores solares, por ejemplo), el Programa evaluado otorga una transferencia monetaria, además de asesoría técnica y seguimiento al proceso, hasta la correcta instalación y funcionamiento de los elementos sustentables en las viviendas.

Al tratarse de un recurso financiero y no en especie, se ha logrado ampliar los mecanismos de sustentabilidad, que van desde calentadores solares, focos ahorradores de energía eléctrica, muebles ahorradores de agua hasta aquellos que deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, fomentando la cultura de la sustentabilidad en comunidad.

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, al ser el ente encargado de la promoción, fomento e implementación de políticas y programas en materia de vivienda, reconoce que la problemática de accesibilidad a una vivienda asequible para las familias es un tema importante que requiere atención inmediata, por lo que se hace necesario ampliar y actualizar los talleres impartidos en el Instituto, referentes al otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, con el propósito de que, tanto los asesores técnicos, el personal que opera el programa y los propios ciudadanos solicitantes del apoyo, adquieran conocimiento y conciencia de la importancia de hacer un uso correcto de los esquemas de sustentabilidad que les permita generar ahorros en su economía y contribuir a emitir menos contaminantes al ambiente.

Asimismo, es necesario integrar mesas de trabajo con los asesores técnicos con objeto de realizar un análisis de la línea de financiamiento para sistemas de sustentabilidad, que



permita establecer una clara y correcta definición del concepto, su aplicación y alcances. Además de reforzar la participación de las personas, de acuerdo a las situaciones que observan como beneficiarios.

De igual forma, es conveniente implementar las acciones que permitan integrar las sugerencias de mejora reportadas en la Matriz de Hallazgos y Sugerencias de Mejora de esta evaluación, así como reforzar a las actividades de seguimiento a la operación del Programa.

Además, es necesario fortalecer las diferentes alternativas en el que cada beneficiario del programa puede ejercer esta Ayuda de Beneficio Social, explorar y agotar el máximo número de opciones de aplicación conforme a los montos y características específicas de la zona y vivienda de la persona beneficiaria.

En el programa evaluado, la participación social se da en las asambleas informativas y talleres impartidos, donde se reúnen las personas beneficiarias para interactuar con los asesores técnicos y personal de los Módulos de Atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda; en este diseño participativo, el ciudadano decide qué sistema de sustentabilidad desea implementar en su vivienda (calentadores solares, azoteas verdes, equipos de captación de agua de lluvia o iluminación ahorradora).

Las acciones de formación y capacitación al interior del programa se conforman mediante la impartición de los Talleres de Habitabilidad y de Sustentabilidad con una duración de una hora aproximadamente cada uno; los responsables de impartir los talleres son la persona responsable del Módulo de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda, en conjunto la persona Coordinadora Técnica.

El proceso de incorporación de las personas beneficiarias de las Ayudas de Beneficio Social son aquellas (de manera prioritaria, de bajos recursos) que previamente han sido



beneficiarios de alguna línea de financiamiento del Programa Mejoramiento de Vivienda; una vez aplicado el recurso económico para lograr la mejora de la vivienda de acuerdo a lo descrito por la persona beneficiaria, el personal del Módulo de Atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en conjunto con el personal de asistencia técnica, proceden a la revisión de expedientes de las personas susceptibles a obtener el recurso de Ayuda de Beneficio Social para implementar los esquemas de sustentabilidad, el cual suele ser aplicable al total de los casos.

Con el objetivo de despejar dudas acerca de la operación del Programa de otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, en los Módulos de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda de las 16 alcaldías de la Ciudad de México se llevan a cabo asambleas informativas a las personas interesadas en participar en el programa de financiamiento (paso inicial); así como de la posibilidad de acceder a las ayudas de beneficio social para implementar esquemas de sustentabilidad, y de los beneficios que éstas pueden representar para la economía de sus familias y la contribución a la mejora del medio ambiente en la CDMX.

Como parte de los mecanismos para difundir las acciones y resultados de los programas implementados por el Instituto, la entrega de los recursos financieros se lleva a cabo en eventos masivos; asimismo, el avance en el cumplimiento de metas se presenta en los informes de gobierno y de gestión, entre otros, con la finalidad de dar cuenta del recurso ejercido y el impacto que este puede tener, otro medio de información se da a través de los talleres de Sustentabilidad y las Asambleas informativas, en las que además de información del ejercicio de recursos, se mencionan algunos casos de éxito, o bien, ejemplos de la implementación de ecotecnias.

Acorde al análisis realizado anteriormente, en promedio, por medio del programa se han otorgado 1,880 ayudas de beneficio social, considerando el periodo de 2018 a 2021, se han programado para el mismo periodo 2,400 ayudas, lo que representa un cumplimiento de



meta del 74%, en materia de presupuesto el monto promedio ha sido de 50 millones de pesos y un ejercicio presupuestal del 98%, lo que implica que el Instituto necesita reforzar las actividades de promoción e incorporación al programa, el análisis anual dejó ver que el total de metas alcanzadas disminuye año con año, esto puede encontrar explicación a que el incremento en el costo de los materiales y/o accesorios de obra ha provocado que se vea mermado el alcance del programa, por ende en términos presupuestales si bien se ha gastado menos cada año, el porcentaje de ejercicio ha sido superior al 95%; lo que puede ser acorde al comportamiento en metas y su causa. Por lo que se cree conveniente llevar a cabo el análisis de costos a fin de programar metas asequibles al presupuesto programado y evitar los subejercicios que inciden directamente en la planeación y operación del programa.

Si bien el seguimiento de la aplicación del recurso del programa es llevado por el personal de asesoría técnica, es necesario dar seguimiento a la aplicación del cuestionario de satisfacción como plan de supervisión para garantizar la correcta implementación y calificación del impacto del programa en las familias beneficiadas.

Durante la implementación del programa se notó que la mayoría de las personas beneficiarias utilizaron el recurso para la obtención de calentadores solares; por lo que a través de las mesas de trabajo, y los talleres de capacitación al personal e información a las personas usuarias, las personas a ser beneficiarias manifestaron la necesidad de ampliar la gama de opciones en las que el recurso se pueda aplicar, o incorporar otras áreas de sustentabilidad, tales como captación de agua pluvial, separación de aguas negras y jabonosas, así como ampliar las medidas implementadas para fomentar la comprensión de la importancia de contar con un recurso específico para cuidar el medio ambiente.

El uso de las tecnologías informáticas permite brindar atención a las personas tanto de forma presencial o remota, a través de la transferencia de videos didácticos y comprensibles por lo que su implementación sería un apoyo extra tanto para las personas solicitantes como para



el personal que opera en los diferentes Módulos de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda.

El análisis de resultados de los indicadores ha permitido destacar el trabajo que se ha realizado durante el periodo analizado, y que la focalización, acorde a los recursos con los que se cuentan, ha sido correcta, así como la consideración geográfica, que ha permitido brindar atención a personas que residen en zonas con menor Índice de Desarrollo Social, lo que abre la posibilidad de acceder a los programas sociales implementados por el Instituto, y consolidar su derecho a una vivienda adecuada.

El derecho a una vivienda es esencial para el desarrollo de las familias, pero que ésta sea asequible en términos monetarios es sustancial, ya que por medio del programa se busca generar viviendas amigables con el medio ambiente, a través de la disminución de emisiones de dióxido de carbono sin mermar el acceso a servicios como luz, agua, gas; por lo tanto el programa incide de manera directa en el aspecto económico de cada familia beneficiada, al disminuir el gasto en gas, electricidad, agua; además de fomentar el uso racional de estos servicios, lo que a largo plazo se espera se consolida en un ambiente sano.

Con el objetivo de fortalecer el programa es fundamental llevar a cabo los siguientes análisis: de costo de instalación y accesorios; gama de mecanismos de sustentabilidad; áreas estratégicas en tratamiento y uso de agua, con la finalidad de programar metas (en lo posible ampliarlas) y asignación de presupuesto mayor; asimismo es pertinente desarrollar instrumentos no solo de seguimiento sino también de publicación de resultados y casos de éxito; de igual modo, transparentar el acceso a la información para que las personas solicitantes del recurso tengan conocimiento de que pueden aplicar la ayuda de distintas maneras y que esta no sea limitativa; se requiere fortalecer la supervisión aleatoria y el seguimiento en general.



V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Durante la evaluación 2019 a los programas implementados durante el ejercicio 2018 se llevó a cabo el levantamiento de encuestas de satisfacción, de este ejercicio se destacaron las participaciones de las alcaldías Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo; además de que la participación de las mujeres fue más del 50 por ciento de la muestra; las actividades que desempeñaban las personas de la muestra fueron preponderantemente empleados y atención al hogar; el 50 por ciento de los solicitantes contaba con educación básica.

De acuerdo a las respuestas obtenidas, el 100 por ciento de las personas encuestadas suponen que si el programa no existiera las condiciones de deterioro que presentaban sus viviendas se hubiese agravado con el tiempo y sustentarlas sería muy complicado, por lo que aseguraban que con los apoyos otorgados a través del programa, sus condiciones de vida habían mejorado; el 90 por ciento de las personas participantes afirmaron entender y tener conocimiento tanto de los motivos por los cuales son beneficiarias como los derechos y obligaciones que conlleva el programa.

Una de las características más sobresalientes del programa de acuerdo a las personas encuestadas, es que los créditos a los que acceden tienen una tasa cero por lo que se les facilitaba realizar los pagos, aunque no era igual al momento de recaudar el monto mensual, también afirmaron que la puntualidad es fundamental para la continuidad del programa y que este pueda beneficiar a más personas que lo necesiten.

Por último, todas las personas que participaron en las sesiones afirmaron estar satisfechas con los bienes y servicios recibidos por parte del programa dado que con ellos sus condiciones de vida presentaron cambios positivos. Sin embargo, el programa presenta áreas de oportunidad como son el ampliar los procesos de finiquito del crédito para que



estos sean más ágiles; asimismo, se encontró que una de las limitantes que enfrenta el programa es en presupuestal, lo que limita los medios y recursos asignados para la atención a la demanda, en específico de aquellas personas que perciben 3 VSMD.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. Diagnóstico y planeación	1.1. Capacitación en temas de sustentabilidad al personal técnico de la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda y la plantilla de asistentes técnicos.	Definir ampliamente el concepto de sustentabilidad y determinar la aplicabilidad y alcances en los sistemas de manejo de agua	CMV/CPIE	Diciembre de 2022	Constancias otorgadas
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1. Ampliar el espectro de actuación	Fortalecer el diagnóstico y selección, para identificar nuevas formas de aplicación de los sistemas de sustentabilidad.	CMV	Diciembre de 2022	Procedimiento
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1. Incremento de la partida presupuestal de la partida 7000	Fortalecer el diagnóstico de la población objetivo, con el propósito de solicitar un incremento presupuestal	DEAF/CPIE	Diciembre de 2022	POA 2023
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1. Asesoría técnica	Verificar y validar los reportes de seguimiento de obra de los asesores técnicos	CMV	Diciembre de 2022	Informe
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1. Capacitación a personal de los Módulos de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda, en relación con el tema de la sustentabilidad, para que a su vez proporcionen información a la ciudadanía.	Otorgar cursos informativos de las distintas alternativas con las que los elementos sustentables pueden contribuir a la disminución de emisiones contaminantes al ambiente.	CMV/CPIE/DEAF	Diciembre de 2022	Constancias otorgadas/reportes trimestrales elaborados



MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
			CUMPLIMIENTO		
6. Resultados del programa	5.2. Reportar resultados de los cuestionarios de satisfacción	Elaborar reportes trimestrales de resultados de cuestionarios de satisfacción aplicados			
	6.1. Capacitación en temas de sustentabilidad a la plantilla de asistentes técnicos. 6.2. Definir el concepto de sustentabilidad y las variantes que pueden ser integradas al programa	Diseñar e impartir cursos sobre el tema sustentabilidad, a personal técnico de la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda y a la plantilla de asistentes técnicos. Realizar mesas de trabajo para definir el concepto de sustentabilidad y las variantes que pueden ser implementadas en el Programa.	CMV	Diciembre de 2022	Cursos impartidos/Mesas de trabajo realizadas



VII. ANEXOS

Anexo Estadístico de Indicadores del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2021”.

Lic. Anselmo Peña Collazo

Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México